

**2014-18-01-06-P**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO**

**OTORGADA POR:**

MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA Y MARÍA DOLORES GUAMÁN  
GUEVARA.

**A FAVOR DE:**



COMPañÍA ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA

**CUANTÍA:**

2.000,00 USD

**COPIAS:**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de octubre del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen, los señores: MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA, portador de la cédula de ciudadanía número 180231582-8, de estado civil casado, de profesión Doctor en Contabilidad y Auditoría y la señora MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283169-1, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas, en sus respectivas calidades de

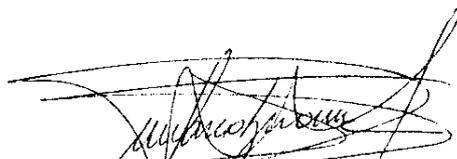
Presidente y Gerente General, de la compañía ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son: mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA, portador de la cédula de ciudadanía número 180231582-8, de estado civil casado, de profesión Doctor en *Contabilidad y Auditoría* y la señora MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283169-1, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, de la compañía ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayor de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA. se constituyó con un capital de dos mil dólares de los

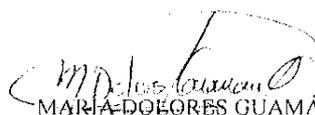


Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el treinta de abril del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y seis (176), el siete de junio del año dos mil trece. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA., legalmente reunida el veintiuno de junio del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con la copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.000), mediante la suscripción de dos mil (2000) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA., legalmente reunida el veintiuno de junio del año dos mil catorce. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.000), dividido en cuatro mil

(4.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco, del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.000), dividido en CUATRO MIL (4.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, señor Marco Antonio Guamán Guevara y la señora María Dolores Guamán Guevara, en sus respectivas calidades de Presidente y Genere General de la compañía ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; b).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, c).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.000). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de

alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA  
C.C. 1802315328.

  
MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA  
C.C. 18023169-1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA Y FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Guilo.  
Junto al Palacio de Justicia  
TELF: 2421497 - 092452105



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION NACIONAL

1802831691

INSTRUCION  
 GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES

APellidos y nombres de los padres  
 GUAMAN RIOS ROSENDO

APellidos y nombres de la madre  
 GUEVARA LOPEZ FABRICA

Lugar y fecha de expedición  
 QUITO  
 2018-05-04

Fecha de expiración  
 2021-05-04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO CIVIL CASADA  
 ESTEBAN FELIPE  
 DOMOSO DOMOSO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

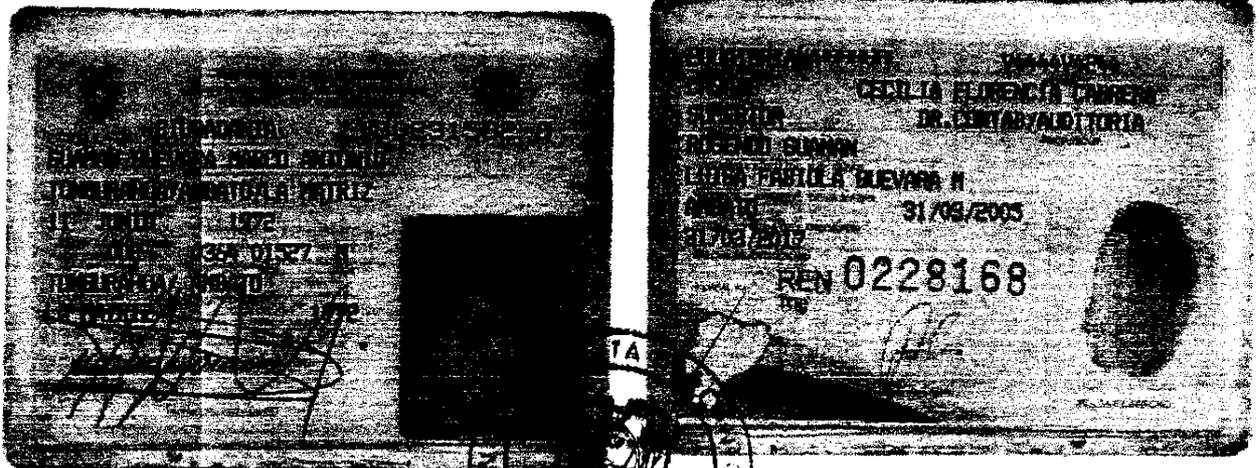
035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 2018-2019

035 - 0034 1802831691  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Baibina  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. Dolores Guaman G.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**033** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033 - 0096**      **1802315828**  
NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

4175



Ambato, 24 de Junio del 2013

Señora  
**MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinticuatro de junio del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad designarte **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el treinta de abril del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y seis (176), el siete de junio del año dos mil trece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
  
**MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**  
PRESIDENTE

Yo, **MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, Ambato, 24 de junio de 2013.

  
**MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**  
GERENTE GENERAL  
c. c. 180283169-1



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 5518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	552
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	24/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1902431691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

  
DR. FALBERTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LÓ





4174

Ambato, 24 de Junio de 2013

Señor  
**MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA**  
Ciudad.-

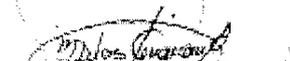
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinticuatro de junio del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el treinta de abril del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y seis (176), el siete de junio del año dos mil trece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
**Marco Antonio Guaman Guevara**  
GERENTE GENERAL

Yo, **MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.** Ambato, 24 de junio de 2013.

  
**MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA**  
PRESIDENTE  
c. c. TB0231562-8



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 5508

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	551
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	24/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	PRESIDENTE	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

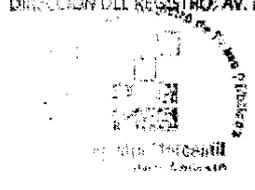
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. FAUSTINO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 5/N Y MONTALVO C.C. CARACOL ED





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Juan Benigno Vela 03-24 y Espejo; se encuentran reunidos los socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, señor MARCO ANTONIO GUAMÁN GUEVARA, propietario de mil participaciones; y, señora MARÍA DOLORES GUAMÁN GUEVARA, propietaria de mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora María Dolores Guamán Guevara, mociona que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMA AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Marco Antonio Guamán Guevara, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora María Dolores Guamán Guevara. El Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Interviene el señor Marco Antonio Guamán Guevara y manifiesta que la Superintendencia de Compañías y Valores, ha emitido un Oficio Circular N° SC.INC.DNICAI.006, en el que menciona que la compañía se encuentra en causal de disolución, por las pérdidas registradas en el ejercicio económico anterior, por lo que considera conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y evitar dicha disolución. Mociona que el aumento se lo realice por la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.000), aumento que ya se pagó en dinero, mediante dos depósitos realizados en la cuenta corriente N° 02080016401 de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.** por mil dólares de los Estados Unidos de América cada uno. Por lo tanto, al haberse depositado el dinero en una fecha anterior a la realización de esta Junta, el aumento de capital deberá realizarse capitalizando la cuenta "compensación de créditos" como manda la Ley, aumento que se detalla en el cuadro de suscripción y pago del capital que se presenta a consideración de los socios y que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. La señora María Dolores Guamán Guevara apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la

compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.000), mediante la suscripción de dos mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.000), dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios están totalmente de acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Marco Antonio Guamán Guevara, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.000), dividido en CUATRO MIL (4.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

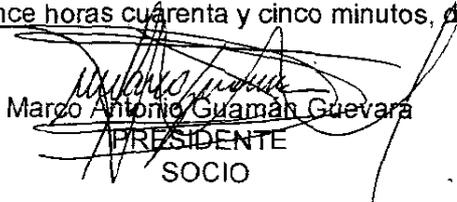
Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

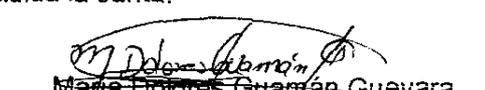
## 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Marco Antonio Guamán Guevara, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ROSENDO GUAMÁN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

  
Marco Antonio Guamán Guevara  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
María Dolores Guamán Guevara  
SECRETARIA - GERENTE GENERAL  
SOCIA

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA.**

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 21 de junio de 2014)  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL ( A )	CAPITAL SUSCRITO ( B )	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL ( A + B )	PARTICIPACIONES TOTALES
MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA	1,000	1,000	1000	2,000	2,000
MARIA DOLORES GUAMAN GUEVAS	1,000	1,000	1000	2,000	2,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2000</b>	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>

*[Handwritten Signature]*  
**MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA**  
 SOZIO - PRESIDENTE

*[Handwritten Signature]*  
**MARIA DOLORES GUAMAN**  
 SOCIA - GERENTE GENERAL

GUEVARA



7747



TRÁMITE NÚMERO: 11316

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	7747
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	554
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	Ambato	PRESIDENTE	Casado
1802831691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	Ambato	GERENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	01/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	AMBATO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	21/06/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ROSENDO GUAMAN CIA. LTDA.

# Registro Mercantil de Ambato



13

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: AMBATO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CAJACOLLO

